



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

*"2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana"*

ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 37

PRIMERO: Quedan integradas las comisiones especiales que tendrán a su cargo el análisis del Cuarto informe que sobre el estado general que guarda la administración pública de la entidad, presentará ante el Congreso del Estado el titular del Poder Ejecutivo Estatal el día 7 de agosto de 2013.

Comisiones que quedan conformadas de la forma siguiente:

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO POLÍTICO.

PRESIDENTE: DIP. FACUNDO AGUILAR LÓPEZ
SECRETARIO: DIP. LUIS HUMBERTO CASTILLO VALENZUELA
PRIMER VOCAL: DIP. JOSÉ ISMAEL ENRIQUE CANUL CANUL
SEGUNDO VOCAL: DIP. PABLO HERNÁN SÁNCHEZ SILVA
TERCER VOCAL: DIP. MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

PRESIDENTE: DIP. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO: DIP. FRANCISCO ELÍAS ROMELLÓN HERRERA
PRIMER VOCAL: DIP. TEIDA GARCÍA CÓRDOVA
SEGUNDO VOCAL : DIP. MARÍA RAFAELA SANTAMARÍA BLUM
TERCER VOCAL: DIP. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN
CARRIZALES



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

COMISIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESIDENTE: DIP. MARIO TRINIDAD TUN SANTOYO

SECRETARIO: DIP. ADALBERTO CANTO SOSA

PRIMER VOCAL: DIP. JAVIER ORTEGA VILA

SEGUNDO VOCAL: DIP. MARÍA DINORAH HURTADO SANORES

TERCER VOCAL: DIP. ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ

SEGUNDO: Las actividades de estas comisiones se desarrollarán de conformidad con el calendario que al efecto acuerden con la Diputación Permanente.

TERCERO: Con la finalidad de generar información pronta y oportuna a la ciudadanía y con el propósito de procurar la transparencia del quehacer legislativo, las reuniones de trabajo con los funcionarios de la administración pública estatal que realicen estas comisiones, serán difundidas por los medios electrónicos disponibles.

CUARTO: Las reuniones de trabajo que estas comisiones requieran realizar para el cumplimiento de su cometido, podrán llevarse a cabo en las instalaciones del Palacio Legislativo o en cualquier sitio diverso que cuente con las instalaciones adecuadas para el caso.

QUINTO: Una vez concluidos sus trabajos, estas comisiones especiales harán llegar sus observaciones y recomendaciones a la directiva o, en su caso, a la Diputación Permanente. Ambos órganos quedan facultados para notificar al Ejecutivo Estatal los resultados.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dos días del mes de agosto del año dos mil trece.

C. Jesús Antonio Quiñones Loeza.
Diputado Secretario.

C. Adda Luz Ferrer González.
Diputada Secretaria.